



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

La Plata, 12 de septiembre de 2016.

**VISTO:**

Las leyes 13.274 y 14.176, la Resolución de esta Procuración General de la Suprema Corte de Justicia Nro. 211/16, a través de la cual se creó y reglamentó un nuevo "Curso de Formación para Futuros Ayudantes Fiscales" destinado a cubrir los cargos de Ayudante Fiscal -(Nivel 19, 25) - con asiento en los Partidos de Carmen de Areco (Departamento Judicial Mercedes), General Villegas (Departamento Judicial Trenque Lauquen), Lincoln (Departamento Judicial Junín) y Tornquist (Departamento Judicial Bahía Blanca), y

**CONSIDERANDO:**

Que con el objetivo de proceder a cubrir los mencionados cargos creados por ley, durante los meses de mayo y junio últimos se ha desarrollado la citada capacitación conforme las pautas estipuladas en la Resolución de la Procuración General 211/16,

Que en el transcurso de la misma se desarrollaron los contenidos básicos y conceptos fundamentales atinentes al Derecho Penal (Parte General y Especial), Derecho Procesal Penal, Garantías Constitucionales, Nulidades Procesales, Investigación Penal Preparatoria, Convención sobre los Derechos del Niño, Derechos Humanos, Procedimiento de Flagrancia, análisis de la Ley 13.433, Fuero de la

Responsabilidad Penal Juvenil, Medicina Legal, Criminalística, Delitos Conexos a la Trata de Personas, Violencia Familiar y de Género leyes 23179, 24632, 26061, 26485 y leyes provinciales 12569 y 13298, entre otras,

Asimismo, se abordó el análisis de diferentes casos, y su encuadre legal, se enseñaron estrategias de investigación, y se profundizó el estudio de jurisprudencia y doctrina, procurando que los futuros Ayudantes Fiscales asuman un rol activo en el desarrollo de diligencias probatorias, como así también una actitud reflexiva y analítica frente a los hechos concretos, en definitiva un cabal conocimiento de las funciones y atribuciones previstas en el artículo 10 de la Ley 13.274,

Que, no se han presentado solicitudes de revisión -Conf. Artículo 5to. Anexo I Res. P.G. 211/16-,

Que se ha confeccionado la una lista con los nombres, apellidos y DNI de los profesionales que han aprobado el "Curso de Formación para Futuros Ayudantes Fiscales - 2016-",

**Por ello**, la señora Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (Art. 189 de la Constitución de la Provincia y Arts. 1 , 2 , 20 y 21 de la ley 14442),

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Dar por finalizado el "Curso de Formación para Futuros Ayudantes Fiscales año 2016", dictado por esta Procuración General de la



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Suprema Corte de Justicia entre los meses de mayo y junio del corriente año, en la ciudad de Bahía Blanca.

**Artículo 2º:** Disponer que los profesionales cuyos nombres, apellidos y DNI que se detallan en el listado, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, han aprobado la referida Capacitación.

**Artículo 3º:** Los profesionales que han aprobado la evaluación escrita serán entrevistados por los Fiscales Generales de los Departamentos Judiciales correspondientes a las Ayudantías Fiscales ya instaladas en los Partidos de General Villegas, Lincoln y Tornquist, y por el Fiscal General correspondiente a la Ayudantía Fiscal próxima a instalarse en el Partido de Carmen de Areco. También, concurrirán a las mismas funcionarios de esta Procuración General. Por otra parte, los postulantes deberán asistir a una entrevista psicolaboral cuyos informes técnicos serán adunados a los respectivos Legajos Personales (Conf. Art. 6to. Anexo I Res. PG Nro. 114/15)

**Artículo 4º:** Los exámenes aprobados en el presente curso, tendrán una validez de tres (3) años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional de esta Procuración General.

**Artículo 5º:** La aprobación del presente Curso no confiere derecho alguno respecto a las vacantes disponibles ni aquellas que en el futuro puedan producirse.

**Artículo 6º:** Regístrese, notifíquese.

REGISTRADO BAJO EL N°

70816

PROCURACIÓN GENERAL

CARLOS ENRIQUE PETTORI

MARIA del CARMEN FALBO  
Procuradora General  
Suprema Corte de Justicia



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**CURSO DE FORMACIÓN PARA FUTUROS AYUDANTES FISCALES AÑO**  
**2016**

**LISTADO DE POSTULANTES APROBADOS**

<b>Apellido/s:</b>	<b>Nombre/s:</b>	<b>Documento Identidad:</b>
AGÜERO	Estela Alejandra	DNI 25.134.242
ARAMBURU	Inés	DNI 30.633.531
ARTERO	Ginés Sebastián	DNI 28.200.401
AUMASSANNE	Luciana Cecilia	DNI 29.792.641
BONNET	Juan Pablo	DNI 28.287.754
CAMALEONTI	Juan Martín	DNI 30.612.906
CAPURRO	Horacio Hernán	DNI 23.207.904
CENZUAL ORTEGA	Mariano Agustín	DNI 30.408.690
CORREA	Silvio Leonardo	DNI 27.319.885
DE VEGA	Natalia Aurora	DNI 24.775.595
ELORTEGUI	Augusto Lino	DNI 25.237.919
FLOREZ	Pablo Ariel	DNI 28.372.686
GARCÍA	Héctor Hugo	DNI 20.159.795
GIRAUDO	Sergio Enrique	DNI 25.043.999
GONZALEZ	Marcelo Fabián	DNI 14.426.953
GONZALEZ BURON	María Leticia	DNI 24.136.368
GONZALEZ ILLESCAS	María Gabriela	DNI 21.451.251
GOROSITO PEREZ	Alejandro Gabriel	DNI 27.195.881
LAIOLO	Miriam Inés	DNI 23.227.636
LAMBERT	Mercedes	DNI 27.728.131
LANDO	Viviana Mariela del Luján	DNI 22.902.039
PERALTA	Andrés Eduardo	DNI 24.536.701
PIPKIN	Jana	DNI 30.191.956
QUIRI	Lucas Miguel	DNI 30.241.728
TAMBUSSI	Macarena Soledad	DNI 26.928.638
VALDERREY	Marcelo Daniel	DNI 17.423.011
VEGA	Leopoldo Mariano	DNI 24.640.143